

LANGUAGE:	ES
CATEGORY:	ORIG
FORM:	F24
VERSION:	R2.0.9.S01
SENDER:	ENOTICES
CUSTOMER:	ECAS_ngbeonam
NO_DOC_EXT:	2017-056407
SOFTWARE VERSION:	9.4.1
ORGANISATION:	ENOTICES
COUNTRY:	EU
PHONE:	/
Correo electrónico:	bgarleo@santacruzdetenerife.es
NOTIFICATION TECHNICAL:	YES
NOTIFICATION PUBLICATION:	YES

Anuncio de concesión

Servicios

Directiva 2014/23/UE

Apartado I: Poder adjudicador/entidad adjudicadora

I.1) **Nombre y direcciones**

Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife

P3803800F

Parque La Granja, Avenida Madrid, 2

Santa Cruz de Tenerife

38007

España

Persona de contacto: María Flores González Moro

Teléfono: +34 922013648

Correo electrónico: sspplicaciones@santacruzdetenerife.es

Código NUTS: ES709

Direcciones de internet:

Dirección principal: <https://www.sctfe.es/perfil-de-contratante/procedimientos-en-curso/>

I.3) **Comunicación**

Acceso libre, directo, completo y gratuito a los pliegos de la contratación, en: <https://www.sctfe.es/perfil-de-contratante/procedimientos-en-curso/>

Puede obtenerse más información en la dirección mencionada arriba

Las solicitudes o, en su caso, las ofertas deben enviarse a la dirección mencionada arriba

I.4) **Tipo de poder adjudicador**

Autoridad regional o local

I.5) **Principal actividad**

Servicios públicos generales

Apartado II: Objeto

II.1) **Ámbito de la contratación**

II.1.1) **Denominación:**

GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIEZA VIARIA, RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Número de referencia: 2015002995

II.1.2) **Código CPV principal**

90600000

II.1.3) **Tipo de contrato**

Servicios

II.1.4) **Breve descripción:**

Servicio de Limpieza: 90600000-3 (Servicios de saneamiento y limpieza en áreas urbanas o rurales y relacionados con ellos), 90610000-6 (Servicios de limpieza y barrido de calles), 90611000-3 (Servicio de limpieza de calles), 90680000-7 (Servicio de limpieza de playas).

Servicio de Recogida: 90511100-3 (Servicios de recogida de desperdicios sólidos urbanos), 90511200-4 (Servicios de recogida de desperdicios domésticos), 90511300-5 (Servicios de recogida de basuras), 90512000-9 (Servicio de transporte de desperdicios).

II.1.5) **Valor total estimado**

Valor IVA excluido: 257 420 468.07 EUR

II.1.6) **Información relativa a los lotes**

II.2) **Descripción**

II.2.1) **Denominación:**

II.2.2) **Código(s) CPV adicional(es)**

90680000

90511100

90511200

90511300

90512000

90610000

II.2.3) **Lugar de ejecución**

Código NUTS: ES709

II.2.4) **Descripción del contrato:**

Servicio de Limpieza: 90600000-3 (Servicios de saneamiento y limpieza en áreas urbanas o rurales y relacionados con ellos), 90610000-6 (Servicios de limpieza y barrido de calles), 90611000-3 (Servicio de limpieza de calles), 90680000-7 (Servicio de limpieza de playas).

Servicio de Recogida: 90511100-3 (Servicios de recogida de desperdicios sólidos urbanos), 90511200-4 (Servicios de recogida de desperdicios domésticos), 90511300-5 (Servicios de recogida de basuras), 90512000-9 (Servicio de transporte de desperdicios).

II.2.5) **Criterios de adjudicación**

La concesión se adjudica sobre la base de los criterios que se describen a continuación:

- Criterio: Criterios valorables mediante cifras o porcentajes 57: 1. Precio anual del servicio 30
- Criterio: Criterios valorables mediante cifras o porcentajes 57: 2. Aseguramiento de la calidad del servicio 13
- Criterio: Criterios valorables mediante cifras o porcentajes 57: 3. Mejora en la recogida separada de residuos 13: Años 2º a 5º: 7 / A partir del 6º año: 6
- Criterio: Criterios valorables mediante cifras o porcentajes 57: 4. Compromiso de gasto mínimo del Proyecto de Comunicación, Información, Concienciación y Formación Ciudadana 1
- Criterio: Criterios NO valorables mediante cifras o porcentajes 43: 1. Diseño del Servicio 16
- Criterio: Criterios NO valorables mediante cifras o porcentajes 43: 2. Ordenación de los recursos 4
- Criterio: Criterios NO valorables mediante cifras o porcentajes 43: 3. Medios a adscribir al Servicio 19: 1. Materiales 12; 2. Herramientas de seguimiento, control y gestión 5; 3. Personales 2
- Criterio: Criterios NO valorables mediante cifras o porcentajes 43: 4. Proyecto de Comunicación, Información, Concienciación y Formación Ciudadana 1
- Criterio: Criterios NO valorables mediante cifras o porcentajes 43: 5. Plan de Actuación para Grandes Eventos 3

II.2.6) **Valor estimado**

Valor IVA excluido: 257 420 468.07 EUR

II.2.7) **Duración de la concesión**

Duración en meses: 96

II.2.13) Información sobre fondos de la Unión Europea

El contrato se refiere a un proyecto o programa financiado con fondos de la Unión Europea: no

II.2.14) Información adicional**Apartado III: Información de carácter jurídico, económico, financiero y técnico****III.1) Condiciones de participación****III.1.1) Habilitación para ejercer la actividad profesional, incluidos los requisitos relativos a la inscripción en un registro profesional o mercantil****III.1.2) Situación económica y financiera**

Lista y breve descripción de los criterios de selección e indicación de la información y la documentación exigidas:

Los licitadores deberán haber registrado un volumen anual de negocios igual o superior a treinta millones de euros (30.000.000 €) en alguno de los tres últimos ejercicios concluidos, lo cual se acreditará por medio de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil. De no estar inscrito en dicho Registro, deberá aportar las depositadas en el registro oficial en que deba estarlo.

Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil, acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil

III.1.3) Capacidad técnica y profesional

Lista y breve descripción de los criterios de selección e indicación de la información y la documentación exigidas:

Una relación de los principales servicios o trabajos, relacionados con el objeto del contrato, realizados en los últimos 5 años que incluya importe, fechas y el destinatario de los mismos. La realización de los servicios o trabajos efectuados, se acreditarán mediante certificados de buena ejecución expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario. El importe anual acumulado de los servicios acreditados por el licitador en el año de mayor ejecución dentro del período citado deberá ascender a un importe igual o superior a 20 millones de euros. Asimismo, deberá acreditar en el citado periodo la prestación de al menos un servicio de la misma o similar naturaleza al del objeto del contrato por un importe medio anual de 10 millones de euros. UNE-EN ISO 9001; UNE-EN ISO 14001;

III.1.5) Información sobre concesiones reservadas**III.2) Condiciones relativas a la concesión****III.2.1) Información sobre una profesión concreta****III.2.2) Condiciones de ejecución de la concesión:****III.2.3) Información sobre el personal encargado de la ejecución de la concesión****Apartado IV: Procedimiento****IV.2) Información administrativa****IV.2.2) Plazo para la presentación de solicitudes o la recepción de ofertas**

Fecha: 25/06/2017

Hora local: 23:59

IV.2.4) Lenguas en que pueden presentarse las ofertas o las solicitudes de participación:

Español

Apartado VI: Información complementaria**VI.1) Información sobre la periodicidad**

Se trata de contratos periódicos: no

VI.2) **Información sobre flujos de trabajo electrónicos**

VI.3) **Información adicional:**

VI.4) **Procedimientos de recurso**

VI.4.1) **Órgano competente para los procedimientos de recurso**

Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife
Santa Cruz de Tenerife
España

VI.4.2) **Órgano competente para los procedimientos de mediación**

Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife
Santa Cruz de Tenerife
España

VI.4.3) **Procedimiento de recurso**

Información precisa sobre el plazo o los plazos de recurso:

RECURSO ADMINISTRATIVO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN.

47.1.- Al tratarse de un contrato sujeto a regulación armonizada será de aplicación el art. 40 TRLCSP en cuanto al recurso especial en materia de contratación, así como el artículo 37 en cuanto a la interposición de la cuestión de nulidad.

La Comunidad Autónoma de Canarias ha regulado por Decreto 10/2015, de 12 de febrero, ante quien debe interponerse la cuestión de nulidad y el recurso especial mediante la creación de una Tribunal Administrativo Autonómico al que no se ha adherido el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, por lo que resulta de aplicación la Disposición Transitoria Séptima del TRLCSP siendo el órgano competente para resolver el recurso y la cuestión de nulidad la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife.

El orden jurisdiccional contencioso-administrativo será el competente para conocer de las cuestiones que se susciten en relación con la preparación y adjudicación del contrato así como para resolver las controversias que surjan entre las partes en relación con los efectos, cumplimiento y extinción del contrato. También conocerá de los recursos interpuestos contra las resoluciones del recurso especial interpuesto.

47.2.- Actos susceptibles de recurso especial en materia de contratación:

a) Los anuncios de licitación, los pliegos y los documentos contractuales que establezcan las condiciones que deban regir la contratación.

b) Los actos de trámite adoptados en el procedimiento de adjudicación, siempre que éstos decidan directa o indirectamente sobre la adjudicación, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento o produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos. Se consideran actos de trámite que determinan la imposibilidad de continuar el procedimiento los actos de la Mesa de Contratación por los que se acuerde la exclusión de licitadores.

c) El acuerdo de adjudicación adoptado por el órgano de contratación.

VI.4.4) **Servicio del cual se puede obtener información sobre el procedimiento de recurso**

Servicio de Gestión y Control de Servicios Públicos, del Área de Bienestar Comunitario y Servicios Públicos
Avda. Tres de Mayo, nº 40
Santa Cruz de Tenerife
38005
España

Correo electrónico: ssplicitaciones@santacruzdetenerife.es

Dirección de internet: <https://www.sctfe.es/perfil-de-contratante/>

VI.5) **Fecha de envío del presente anuncio:**
27/04/2017